ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PROYECTO TÉCNICO PARA LA ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS Nº 1 DE BARAKALDO

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

MEMORIA

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

1.- <u>Antecedentes. Situación actual</u>.

La central de recogida neumática de RSU nº 1 de Barakaldo se puso en servicio en el año 2002.

Según los informes de las revisiones periódicas de mantenimiento e inspecciones reglamentarias del centro de transformación de alta tensión de esta central, las celdas del mismo se encuentran en mal estado y es necesaria su sustitución. También es necesario disminuir la resistencia eléctrica de la toma de tierra del neutro.

Esta central se encuentra paralizada desde el 18 de junio de 2025. Por parte de la Corporación Municipal se ha requerido la nueva puesta en servicio de dicha central, siendo preciso realizar previamente una serie de operaciones, entre ellas la adaptación a normativa de su centro de transformación de alta tensión.

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2.- <u>Objeto</u>.

El objeto del presente proyecto es la realización de trabajos en la instalación eléctrica de la central de recogida neumática de residuos nº 1 de Barakaldo, situada en C/ Ilgner 1; concretamente el suministro e instalación de nuevas celdas de alta tensión en el centro de transformación y mejora de la toma a tierra del neutro.

Se incluye el desmontaje de las instalaciones eléctricas actuales, desconexionado y traslado de residuos a gestor autorizado; así como la obra civil y los medios auxiliares necesarios.

Al final de la renovación, las instalaciones renovadas deberán cumplir con el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

A continuación, se presentan imágenes del centro de transformación a reformar:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 20/11/2026
ZKIA./NÚM. 2026/009941







Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941









En el documento Planos, se puede consultar la ubicación de la instalación; así como el trazado de las acometidas de los diferentes servicios.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

3.- Alcance.

El presente proyecto comprende una obra completa y será entregada al uso general, tras verificarse su correcto funcionamiento, puesta en marcha y legalización incluidos.

Posteriormente a todas las adecuaciones y mejoras propuestas en las instalaciones, se procederá a su legalización conforme al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.; así como las inspecciones por Organismo de Control Autorizado que sean necesarias para su correcta legalización.

4.- Requisitos técnicos de los equipos contemplados en el proyecto.

Los equipos a instalar estarán libres de gases fluorados (hexafluoruro de azufre SF6), según lo indicado en el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

5.- Documentación a presentar por la empresa adjudicataria.

5.1.- Habilitación profesional.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial de aplicación de manera previa a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar su condición de Empresa Instaladora de instalaciones de Alta Tensión y mantenerla durante toda la ejecución del contrato.

5.2.- Documentación de prevención.

De acuerdo a lo establecido en el estudio de seguridad, previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar el documento de registro y declaración jurada que figura en el estudio básico de seguridad y salud de este proyecto.

5.3.- Documentación de gestión de residuos.

De acuerdo a lo establecido en el proyecto, previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar el estudio de gestión de residuos.

5.4.- Documentación del personal.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar:

- La comunicación formal de la designación de la persona responsable del servicio de la empresa.
- La documentación que certifique la capacitación del responsable del servicio de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión), para la dirección de todas las funciones que se deriven de las

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

actividades enumeradas en el presente proyecto, así como para las tramitaciones y la elaboración de documentación derivadas de las mismas.

- La documentación que certifique la cualificación y conocimientos de los trabajadores del contrato, de la legislación vigente en materia de instalaciones eléctricas en alta tensión, en especial lo establecido en el RD 337/2014.

6.- Plazos.

6.1.- De ejecución de los trabajos.

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto de este contrato será de NUEVE (9) MESES a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

En cualquier caso, no se podrán iniciar los trabajos hasta que se comunique la autorización de su inicio por parte del Ayuntamiento, una vez presentada la documentación indicada en el apartado 5.

6.2.- De garantía.

Todos los trabajos objeto del presente contrato, así como los elementos instalados tendrán una garantía mínima de TRES (3) AÑOS a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra. Afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

7.- Forma de pago.

El abono del total de los trabajos se efectuará a su finalización y tras la entrega de la documentación correspondiente: esquemas eléctricos, planos, manuales de uso y documentación requerida por el Departamento de Industria de Gobierno Vasco y empresa suministradora de electricidad; así como el acta de inspección de la instalación emitida por Organismo de Control autorizado para la comprobación de la corrección de deficiencias.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

ANEXO

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

1.- Objeto del estudio.

El presente Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición tiene por objeto establecer las previsiones relativas a la producción, separación, almacenamiento, transporte, valorización y eliminación de los residuos que se generen durante la ejecución de las obras correspondientes a la reforma del centro de transformación existente situado en Barakaldo.

- Emplazamiento: Barakaldo, Bizkaia, Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Actuación: Reforma de centro de transformación mediante sustitución de celdas de media tensión con aislamiento en SF_6, trabajos eléctricos asociados y ejecución de zanja para ampliación/modificación de la puesta a tierra.
- Tipo de actuación: Reforma de instalación eléctrica existente.
- Promotor: Ayuntamiento de Barakaldo
- Titular de la instalación: Ayuntamiento de Barakaldo.

La actuación comprende fundamentalmente:

- Desmontaje y retirada de las celdas de media tensión existentes.
- Sustitución de las celdas de existentes por otras nuevas.
- Retirada controlada del gas SF_6 contenido en las celdas existentes.
- Desmontaje de equipos, embarrados, cableado, accesorios y elementos auxiliares que deban ser sustituidos.
- Ejecución de trabajos de albañilería y pequeñas demoliciones asociadas a la reforma.
- Ejecución de zanja para la ampliación de la red de puesta a tierra.
- Excavación, retirada, eventual reutilización y/o gestión de tierras y escombros procedentes de la zanja.
- Ejecución de canalizaciones, rellenos y reposiciones.
- Gestión de embalajes y residuos derivados del suministro de las nuevas celdas y materiales eléctricos.
- Limpieza final de la zona de actuación.

El estudio se redacta de acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, del Gobierno Vasco, que regula específicamente la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Asimismo, se tendrá en consideración la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y la normativa específica aplicable a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, gases fluorados y residuos peligrosos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

2.- Características generales de la actuación.

El proyecto contempla la reforma de un centro de transformación existente.

La actuación tiene carácter de reforma y no supone la construcción de un nuevo edificio.

Los principales trabajos previstos son:

1. Puesta fuera de servicio de la instalación.
2. Desmontaje de las celdas de media tensión existentes.
3. Recuperación del SF_6 contenido en los compartimentos que lo incorporen.
4. Desmontaje y retirada de las celdas y equipos sustituidos.
5. Retirada selectiva de conductores, elementos metálicos y accesorios.
6. Preparación de la sala para la instalación de las nuevas celdas.
7. Instalación de las nuevas celdas.
8. Ejecución de las conexiones eléctricas y de tierra.
9. Excavación de zanja para la puesta tierra.
10. Instalación de conductor/electrodo de tierra.
11. Relleno y compactación e la zanja.
12. Reposición de pavimentos o acabados afectados.
13. Retirada de embalajes y residuos.
14. Limpieza y puesta en servicio.

3.- Normativa de aplicación.

Se considera de aplicación, entre otra que pudiera resultar procedente, la siguiente normativa:

3.1.- Residuos.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, relativo a la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden MAM/304/2002 y modificaciones posteriores, relativa a la Lista Europea de Residuos (LER). Los códigos LER se emplearán como referencia para la identificación de los residuos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

- Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

3.2.- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

3.3.- Gases fluorados (SF_6).

- Reglamento (UE) 2024/573, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/627, relativo a los requisitos mínimos de certificación de las personas que realizan instalación, mantenimiento, reparación o desmantelamiento de aparamenta eléctrica estacionaria que contenga gases fluorados y a la recuperación de dichos gases.

4.- Obligaciones del productor y del poseedor.

A efectos del Decreto 112/2012, la persona productora de los residuos será la titular de la licencia urbanística cuando esta resulte exigible, o quien corresponda conforme a las circunstancias de la actuación.

El contratista tendrá la consideración de poseedor de los residuos generados durante la ejecución de las obras.

El Decreto 112/2012 establece para las obras mayores la obligación de disponer de estudio de gestión, plan de gestión del contratista, documentación acreditativa de la gestión y, cuando proceda, fianza.

El contratista deberá elaborar, antes del inicio de las obras, un Plan de Gestión de Residuos (PGR) basado en este estudio.

Dicho plan deberá:

- Identificar al responsable de la gestión de residuos.
- Concretar los gestores y transportistas previstos.
- Definir las zonas de almacenamiento.
- Establecer las operaciones de separación.
- Establecer las medidas de prevención.
- Determinar el destino de cada corriente.
- Incorporar los procedimientos específicos para la retirada del SF_6.
- Establecer la trazabilidad documental de los residuos.

El Plan será aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por la propiedad, pasando a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

5.- Identificación de los residuos previstos.

La reforma generará principalmente las siguientes corrientes:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

Código LER	Residuo	Naturaleza	Procedencia
17 01 01	Hormigón	No peligroso	Demoliciones/reformas
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	No peligroso	Pequeñas demoliciones
17 02 01	Madera	No peligroso	Embalajes
17 02 02	Vidrio	No peligroso	Elementos desmontados, si procede
17 02 03	Plástico	No peligroso	Embalajes y elementos auxiliares
17 04 01	Cobre, bronce y latón	No peligroso	Conductores y elementos eléctricos
17 04 02	Aluminio	No peligroso	Elementos eléctricos
17 04 05	Hierro y acero	No peligroso	Celdas, soportes y estructuras
17 04 07	Metales mezclados	No peligroso	Desmontajes varios
17 04 11	Cables distintos de 17 04 10	No peligroso	Instalaciones eléctricas
17 05 04	Tierra y piedras distintas de 17 05 03	No peligroso*	Zanja de puesta a tierra
15 01 01	Envases de papel y cartón	No peligroso	Embalajes
15 01 02	Envases de plástico	No peligroso	Embalajes
15 01 03	Envases de madera	No peligroso	Embalajes
15 01 10*	Envases contaminados por sustancias peligrosas	Peligroso, si se generan	Mantenimiento/limpieza
16 02 13*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos	Peligroso	Celdas/equipos eléctricos retirados, si procede
16 02 15*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	Peligroso	Componentes separados
16 05 04*	Gases en recipientes a presión que contienen sustancias peligrosas	Peligroso	SF_6 recuperado, cuando se gestione como residuo
13 xx xx*	Aceites usados/contaminados	Peligroso	Únicamente si se generan
16 06 xx*	Pilas/acumuladores peligrosos	Peligroso	Únicamente si se sustituyen

Los códigos LER deberán confirmarse definitivamente en función de la naturaleza concreta de los equipos desmontados, su composición y la documentación de los fabricantes.

La Lista Europea de Residuos contempla específicamente el código 16 02 13* para equipos desechados que contienen componentes peligrosos y el 16 05 04* para gases en recipientes a presión que contienen sustancias peligrosas.

* La clasificación definitiva de las tierras dependerá de su caracterización y de las circunstancias del emplazamiento.

6.- Tratamiento específico de las celdas con SF_6.

6.1.- Consideraciones generales

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

Las celdas de media tensión existentes que incorporen hexafluoruro de azufre (SF_6) serán consideradas elementos que requieren gestión específica.

El SF_6 no será liberado a la atmósfera durante las operaciones de desmontaje.

Antes de proceder a la apertura de los compartimentos que contengan SF_6 se realizará su recuperación mediante equipo adecuado y por personal que disponga de la cualificación/certificación exigible.

La normativa europea vigente establece requisitos específicos para la recuperación de gases de la aparamenta eléctrica estacionaria que contenga gases fluorados. El Reglamento de Ejecución (UE) 2025/627 incluye expresamente la recuperación del gas, el trabajo sobre compartimentos abiertos, el almacenamiento y transporte del gas recuperado y la gestión de los productos de descomposición.

6.2.- Procedimiento de retirada.

El procedimiento mínimo será:

1. Identificación de cada celda y compartimento con SF_6.
2. Comprobación de placa de características y cantidad nominal de gas.
3. Registro de la cantidad inicial estimada.
4. Aislamiento y consignación eléctrica.
5. Conexión del equipo de recuperación.
6. Recuperación del SF_6 en recipiente apropiado.
7. Pesaje o determinación de la cantidad recuperada.
8. Identificación y etiquetado del recipiente.
9. Registro documental de la operación.
10. Transporte del gas recuperado mediante operador/gestor autorizado, cuando tenga la consideración de residuo.
11. Entrega para recuperación, regeneración, reciclado o gestión conforme a la normativa aplicable.
12. Despresurización y comprobación del compartimento.
13. Desmontaje de la celda.
14. Transporte de la celda a gestor autorizado.

La apertura o tratamiento de los equipos que contengan SF_6 deberá realizarse únicamente después de la recuperación del gas.

La normativa española también contempla expresamente que los equipos eléctricos que contengan SF_6 deben someterse a recuperación previa del gas antes de su tratamiento, así como la necesidad de descontaminar los compartimentos para neutralizar los productos de descomposición.

6.3.- Destino de las celdas retiradas.

Una vez recuperado el SF_6, las celdas desmontadas se entregarán a un gestor autorizado para su tratamiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

Siempre que sea técnicamente posible, se priorizará:

1. Reutilización.
2. Preparación para la reutilización.
3. Recuperación de materiales.
4. Reciclado.
5. Otras operaciones de valorización.
6. Eliminación, únicamente cuando no resulte posible una alternativa de mayor jerarquía.

Los metales recuperables (acero, cobre, aluminio, etc.), deberán segregarse para favorecer su valorización.

7.- Gestión de tierras procedentes de la zanja de puesta a tierra.

La ejecución de la nueva o ampliada red de puesta a tierra requerirá la realización de una zanja de dimensiones aproximadas:

Longitud: 25 m.

Anchura: 0,2 m.

Profundidad: 0,5 m.

Volumen teórico de excavación: 2,5 m^3.

Las tierras excavadas se gestionarán siguiendo, por este orden, los siguientes criterios:

1. Reutilización en la propia obra.
2. Reutilización en otra obra o actuación autorizada.
3. Valorización.
4. Entrega a relleno autorizado.
5. Eliminación en instalación autorizada, únicamente cuando no resulte posible otra opción.

El código LER de referencia para tierras y escombros no contaminadas será 17 05 04, mientras que las tierras que contengan sustancias peligrosas se clasificarán como 17 05 03*.

Las tierras no se mezclarán con residuos de hormigón, plásticos, metales, envases, residuos peligrosos u otros residuos.

7.1.- Control de las tierras.

Antes de su salida de obra se comprobará:

- Procedencia.

- Naturaleza.

- Ausencia de residuos mezclados.

- Ausencia de indicios de contaminación.

- Destino previsto.

- Gestor/relleno de destino.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

En caso de detectarse indicios de contaminación, se paralizará la gestión ordinaria de las tierras afectadas y se procederá a su caracterización.

Cuando el emplazamiento esté incluido en el inventario vasco de suelos potencialmente contaminados, deberán aplicarse las exigencias específicas de la Ley 4/2015 y del Decreto 209/2019 de Gobierno Vasco. En determinados supuestos de excavación pueden resultar necesarias caracterizaciones y, para determinados volúmenes, un plan de excavación selectiva aprobado previamente.

8.- Residuos peligrosos.

Se consideran residuos potencialmente peligrosos, entre otros:

- SF_6 recuperado cuando tenga la consideración de residuo.
- Equipos eléctricos que mantengan componentes peligrosos.
- Componentes peligrosos separados de las celdas.
- Envases contaminados.
- Material absorbente contaminado.
- Aceites o grasas contaminadas, si se generan.
- Baterías o acumuladores que se sustituyan.
- Otros residuos que, tras su caracterización, presenten características de peligrosidad.

Estos residuos serán:

- Separados desde el momento de su generación.
- Identificados mediante su correspondiente código LER.
- Almacenados en recipientes adecuados.
- Etiquetados.
- Protegidos frente a derrames.
- Mantenidos separados de los residuos no peligrosos.
- Entregados exclusivamente a gestores autorizados.

No se permitirá la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos.

9.- Medidas de prevención de residuos.

Durante la ejecución se adoptarán las siguientes medidas:

9.1.- Suministro de materiales.

- Se ajustarán los pedidos a las mediciones reales.
- Se evitarán excedentes innecesarios.
- Se priorizarán materiales suministrados con embalajes mínimos.
- Se favorecerá el retorno de embalajes reutilizables al proveedor.

9.2.- Equipos eléctricos

Las celdas nuevas llegarán a obra protegidas mediante embalajes adecuados.

Los embalajes de cartón, madera y plástico se separarán en origen.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

Los equipos retirados se desmontarán selectivamente evitando daños innecesarios que impidan su posible reutilización o recuperación de materiales.

9.3.- Hexafluoruro de azufre (SF_6).

Se evitará completamente la emisión deliberada del SF_6.

El gas será recuperado antes del desmontaje definitivo de las celdas.

9.4.- Excavación.

Se minimizará la excavación necesaria para la ejecución de la red de tierra.

Las tierras limpias y adecuadas se mantendrán separadas para su eventual reutilización.

9.5.- Hormigón y materiales pétreos.

Se procurará mantener separados los residuos pétreos para favorecer su valorización.

10.- Separación de residuos en obra.

De acuerdo con el Decreto 112/2012 de Gobierno Vasco, las fracciones de RCD deberán segregarse cuando se superen los umbrales establecidos.

Entre otros, el Decreto establece separación para:

- Hormigón: 10 t.
- Ladrillos, tejas y cerámicos: 10 t.
- Metales: siempre.
- Madera: siempre.
- Vidrio: 0,25 t.
- Plástico: siempre.
- Papel y cartón: 0,25 t.
- Yeso: siempre.

Los residuos peligrosos deberán separarse en todo caso.

Para esta obra se dispondrá, como mínimo, de zonas o recipientes diferenciados para:

1. Metales.
2. Cables.
3. Hormigón/pétreos.
4. Tierras limpias.
5. Madera.
6. Plásticos.
7. Papel/cartón.
8. Residuos peligrosos.
9. Equipos eléctricos retirados.
10. SF_6 recuperado.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Cuando por razones de espacio o seguridad no resulte viable efectuar alguna separación en obra, la separación deberá realizarse en una instalación de tratamiento autorizada, obteniéndose la correspondiente acreditación.

11.- Almacenamiento temporal.

La zona de almacenamiento se situará dentro de la zona de obra, en un lugar:

- Estable.
- Señalizado.
- De acceso controlado.
- Alejado de sumideros y cauces.
- Protegido frente a la lluvia cuando sea necesario.
- Con superficie adecuada para evitar contaminación del suelo.
- Con recipientes diferenciados.

Los residuos peligrosos permanecerán en recipientes cerrados y correctamente identificados.

El SF_6 recuperado permanecerá en recipientes específicos, identificados y protegidos.

No se almacenarán conjuntamente residuos incompatibles.

12.- Transporte de residuos.

Los residuos destinados a instalaciones externas serán retirados por transportistas que cumplan las condiciones legalmente exigibles.

Cada traslado se documentará conforme al Real Decreto 553/2020.

En los casos en que proceda, se dispondrá de:

- Contrato de tratamiento.
- Documento de identificación.
- Notificación previa, cuando sea exigible.
- Documentación del transportista.
- Identificación del gestor de destino.
- Certificado final de tratamiento.

El Real Decreto 553/2020 establece el contenido y funcionamiento de los documentos de identificación de los traslados de residuos.

13.- Operaciones de valorización y eliminación.

La gestión se realizará siguiendo la jerarquía establecida en la legislación de residuos.

Como criterio general:

Residuo	Operación preferente
Acero	Recuperación/reciclaje
Cobre	Recuperación/reciclaje

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

Residuo	Operación preferente
Aluminio	Recuperación/reciclaje
Cables	Recuperación de metales
Cartón	Reciclaje
Plástico	Reciclaje/valorización
Madera	Reutilización/valorización
Hormigón	Valorización como árido
Tierras limpias	Reutilización/valorización
Celdas eléctricas	Recuperación de materiales
SF_6	Recuperación/regeneración/gestión autorizada
Residuos peligrosos	Tratamiento específico por gestor autorizado

El depósito en vertedero tendrá carácter subsidiario y se realizará conforme al Real Decreto 646/2020 y a la normativa vasca aplicable.

14.- Instalaciones previstas en obra.

Se dispondrá de un área de gestión de residuos suficientemente próxima al centro de transformación, sin interferir con las operaciones eléctricas ni con las vías de evacuación.

El área contará con:

- Contenedor para metales.
- Contenedor para residuos pétreos.
- Zona de almacenamiento de tierras.
- Contenedor de madera.
- Contenedor de plástico.
- Contenedor de papel/cartón.
- Recipiente para residuos peligrosos.
- Zona específica para equipos eléctricos desmontados.
- Zona específica para recipientes de SF_6 recuperado.

15.- Prescripciones técnicas particulares.

15.1.- Condiciones generales.

Todos los residuos deberán gestionarse evitando:

- Vertidos al terreno.
- Vertidos a redes de saneamiento.
- Quema de residuos.
- Abandono de residuos.
- Mezcla de residuos incompatibles.
- Emisiones deliberadas de gases.
- Depósito fuera de instalaciones autorizadas.

15.2.- Celdas de media tensión.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

Las celdas desmontadas deberán mantenerse íntegras hasta su entrega al gestor, evitando actuaciones que puedan provocar liberación de SF_6 o dispersión de productos de descomposición.

15.3.- Hexafluoruro de azufre (SF_6).

La recuperación será previa a la apertura del compartimento.

El procedimiento deberá ser realizado por personal cualificado y mediante equipos apropiados.

La cantidad recuperada deberá quedar registrada.

15.4.- Tierras.

Las tierras deberán mantenerse separadas de otros residuos.

No se permitirá utilizar como relleno tierras cuyo origen, naturaleza o estado de contaminación no haya sido previamente comprobado.

15.5.- Derrames.

En obra se dispondrá de material absorbente y medios adecuados para actuar frente a posibles derrames accidentales.

Los absorbentes contaminados se gestionarán como residuo conforme a su naturaleza.

16.- Inventario de residuos peligrosos.

Con carácter previo al inicio de los trabajos se comprobará el inventario real de equipos y materiales.

Residuo	LER	Peligroso	Cantidad prevista
SF_6 recuperado	16 05 04*	Sí, cuando proceda	[●] kg
Celdas con componentes peligrosos	16 02 13*	Sí	[●] kg
Componentes peligrosos	16 02 15*	Sí	[●] kg
Envases contaminados	15 01 10*	Sí	[●] kg
Absorbentes contaminados	[●]	Según caracterización	[●] kg
Aceites usados, si existen	[●]	Sí	[●] kg
Baterías/acumuladores, si existen	[●]	Según tipo	[●] kg

No se prevé la generación de amianto salvo que durante los trabajos aparezcan materiales no identificados previamente. En caso de detección, se paralizará la actuación sobre dichos materiales y se procederá conforme a la legislación específica.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

17.- Control documental.

El contratista deberá conservar, como mínimo:

- Plan de Gestión de Residuos.
- Contratos de tratamiento.
- Documentos de identificación.
- Notificaciones previas cuando procedan.
- Albaranes de entrega.
- Certificados de gestor.
- Certificados de valorización.
- Certificados de eliminación.
- Justificantes de gestión del SF_6.
- Registro de cantidad de SF_6 recuperada.
- Documentación de las celdas retiradas.
- Documentación de las tierras excavadas.
- Caracterizaciones de tierras, cuando proceda.
- Documentación del destino de las tierras.
- Fotografías de las zonas de almacenamiento.
- Registro cronológico de residuos.

El Decreto 112/2012 exige conservar la documentación acreditativa de la gestión y establece obligaciones específicas de archivo y trazabilidad.

18.- Informe final de gestión.

Una vez terminadas las obras, la Dirección Facultativa elaborará el informe final de gestión de residuos.

El informe deberá reflejar, como mínimo:

18.1.- Hexafluoruro de azufre (SF_6).

- Residuos realmente generados.
- Cantidades finales.
- Códigos LER.
- Gestores de destino.
- Operaciones de valorización/eliminación.
- Cantidades reutilizadas.
- Cantidades valorizadas.
- Cantidades eliminadas.
- Gestión de tierras.
- Gestión del SF_6.
- Justificantes correspondientes.

El Decreto 112/2012 exige que el informe final esté acompañado, entre otra documentación, de certificados de correcta gestión emitidos por gestores autorizados y, cuando proceda, documentación relativa a tierras y rocas utilizadas en rellenos.

19.- Medidas de protección ambiental.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

Durante las obras se adoptarán las siguientes medidas:

- Prohibición de vertido de residuos al terreno.
- Prohibición de quema de residuos.
- Segregación en origen.
- Protección de las tierras excavadas.
- Control de posibles derrames.
- Utilización de recipientes adecuados.
- Cubrición de cargas durante el transporte cuando pueda existir dispersión de materiales.
- Limpieza periódica de la zona de obra.
- Retirada periódica de residuos.
- Evitación de almacenamiento prolongado.
- Control documental de todas las entregas.
- Recuperación obligatoria del SF_6 antes de la apertura de las celdas.

20.- Medidas específicas durante la ejecución de la zanja.

Antes de iniciar la excavación:

1. Se comprobará la existencia de servicios afectados.
2. Se comprobará la posible presencia de suelos potencialmente contaminados.
3. Se delimitará la zona de excavación.
4. Se definirá la zona de acopio de tierras.
5. Se establecerá el destino previsto de las tierras.

Durante la excavación:

- Se separarán las tierras limpias de otros residuos.
- No se mezclarán tierras con hormigón, plástico, madera, metales u otros residuos.
- Ante cualquier indicio de contaminación se paralizará la gestión ordinaria.
- Las tierras no aptas para reutilización se transportarán a instalación autorizada.

Finalizados los trabajos:

- Se cuantificará el volumen realmente excavado.
- Se registrará el volumen reutilizado.
- Se documentará el volumen trasladado fuera de la obra.
- Se incorporarán al expediente los justificantes de gestión.

21.- Consideraciones específicas sobre la reforma de la instalación eléctrica.

La sustitución de las celdas de media tensión constituye una de las principales fuentes de residuos de la actuación.

Se aplicará desmontaje selectivo de los equipos.

Antes de su retirada:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

- Se identificarán las celdas.
- Se identificará el tipo de aislamiento.
- Se comprobará la existencia de SF_6.
- Se determinará la cantidad nominal del gas.
- Se recuperará el gas.
- Se documentará la recuperación.
- Se desmontará el equipo.
- Se transportará al gestor correspondiente.

Las celdas no serán consideradas simplemente como chatarra mientras puedan contener SF_6 o componentes peligrosos.

22.- Compatibilidad con el reglamento europeo de gases fluorados.

La reforma contempla la sustitución de equipos existentes con SF_6.

El Reglamento (UE) 2024/573 establece restricciones progresivas para la puesta en servicio de nueva aparamenta eléctrica que utilice gases fluorados, con fechas específicas según el nivel de tensión. Para aparamenta de media tensión de hasta 24 kV la prohibición de puesta en servicio de determinados equipos con gases fluorados comenzó el 1 de enero de 2026; para equipos de más de 24 kV y hasta 52 kV la fecha establecida es el 1 de enero de 2030, con las excepciones y condiciones previstas en el propio Reglamento.

Dado que el presente proyecto contempla una instalación de media tensión, la selección de las nuevas celdas deberá justificarse específicamente frente a las condiciones del Reglamento (UE) 2024/573 y a las características concretas de la aparamenta seleccionada.

El presente Estudio de Gestión de Residuos no sustituye a la justificación técnica que corresponda incorporar en la memoria eléctrica respecto a la tecnología de las nuevas celdas.

23.- Destino de los equipos retirados.

Siempre que el titular o fabricante determine que las celdas pueden ser reutilizadas, se estudiará su posible reutilización.

En caso de que sean consideradas residuos:

- Se realizará la recuperación previa del SF_6.
- Se evitará su apertura o desguace incontrolado.
- Se entregarán a gestor autorizado.
- Se favorecerá la recuperación de acero, cobre, aluminio y otros materiales.
- Los componentes peligrosos se gestionarán separadamente.

La normativa de RAEE establece requisitos específicos para la recogida y tratamiento de aparatos eléctricos y electrónicos, incluida la recogida separada de determinados equipos que contienen gases fluorados.

24.- Consideraciones específicas sobre la reforma de la instalación eléctrica.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

La sustitución de las celdas de media tensión constituye una de las principales fuentes de residuos de la actuación.

Se aplicará desmontaje selectivo de los equipos.

Antes de su retirada:

- Segregación.
- Etiquetado.
- Almacenamiento.
- Transporte.
- Gestión de tierras.
- Recuperación de SF_6.
- Gestión de celdas.

Control:

- Albaranes.
- Documentos de identificación.
- Certificados.
- Registro cronológico.
- Fotografías.

Cierre

- Balance final de residuos.
- Certificados de gestores.
- Justificación de reutilización/valorización.
- Informe final.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PRESUPUESTO

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

Dado que la obra civil a realizar puede variar en función de las características específicas de los elementos a suministrar e instalar, únicamente se define de forma orientativa la obra civil a realizar. En cualquier caso, el cumplimiento de las prestaciones del contrato exige la instalación completa de todos los elementos y su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta las condiciones y ubicación de las redes de servicios existentes en el entorno.

Nº Uds.	Descripción	Precio unitario (€)	Importe (€)
1	- Desmontaje de instalaciones eléctricas actuales, desconexionado y retirada a punto limpio. Totalmente realizado. Medios auxiliares incluidos.	1.161,32	1.161,32
Suministro, instalación con obra civil y mano de obra necesaria, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y legalización de nueva instalación eléctrica, incluyendo las siguientes partidas:			
1	- Celda modular de línea cgm.zero24-l-400 A-16 kA-1s m.manual, o similar. Libre gas fluorado, aislamiento y corte en aire natural industrial. Dimensiones generales: 400 x 1.740 x 740 mm. (ancho x alto x fondo), incluyendo el siguiente equipamiento: • Interruptor de corte en carga de tres posiciones (cerrado-seccionado-puesto a tierra), Vn=24kV, In=400 A, Icc=16kA/1s. • Mando manual tipo B. • Sistema de detección e indicación de tensión según IEC 62271-213. • Manómetro. • 1 Ud.- Cerradura de enclavamiento en abierto para posición de interruptor/seccionador. • 1 Ud.- Cerradura de enclavamiento en abierto, para posición de seccionador de puesta a tierra.	13.707,23	13.707,23

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

1	- Celda modular de protección con ruptofusible cgm.zero24-p-400 A-16 kA-1s, 24kV, o similar. Libre gas fluorado, aislamiento y corte en aire natural industrial. Dimensiones generales: 415 x 1.740 x 760 mm. (ancho x alto x fondo), incluyendo el siguiente equipamiento: • Interruptor de corte en carga de tres posiciones (cerrado-seccionado-puesto a tierra), Vn=24kV, In=400 A, Icc=16kA/1s. • Mando manual tipo BR con sistema de disparo por fusión de fusible y bobina de disparo, incluyendo los siguientes contactos auxiliares: - Contacto auxiliar NAC (mando BR). • 3 Ud.- Carros portafusibles. • Sistema de detección e indicación de tensión según IEC 62271-213. • Manómetro. • 1 Ud.- Cerradura de enclavamiento en abierto para posición de interruptor/seccionador. • 1 Ud.- Cerradura de enclavamiento en abierto, para posición de seccionador de puesta a tierra. • 1 Ud.- Conjunto de 3 fusibles del calibre adecuado.	11.373,00	11.373,00
1	- Celda modular de medida ref. cgm.zero24-m-400 A-16 kA-1s, o similar, + 3 TT (doble primario) + 3 TI. Libre gas fluorado, aislamiento y corte en aire natural industrial. Dimensiones generales: 800 x 1.740 x 1.100 mm. (ancho x alto x fondo), incluyendo el siguiente equipamiento: • Interconexión con celda(s) anterior/posterior. • 3 Ud.- Transformadores de tensión (doble primario, simple secundario). • 3 Ud.- Transformadores de intensidad (simple primario, simple secundario). Preparada Iberdrola.	11.158,98	11.158,98
1	- Kit cerradura enclavamiento con llave para interruptor/seccionador abierto.	192,00	192,00
2	- Kit cerradura enclavamiento con llave para pat abierto.	192,00	384,00
1	- Kit cerradura enclavamiento con llave para pat cerrado.	192,00	192,00
1	- Conexionado de la línea general de acometida AT – existente.	225,11	225,11
1	- Puente de interconexión entre celdas de protección y transformador con cables unipolares de mt tipo herpz-1 12/20 kV, de 1x50 mm² de Al. Incluso terminales de conexión enchufables y pequeño material de auxiliar de fijación y conexión.	2.069,49	2.069,49
1	- Recableado de la celda de medida a normativa Iberdrola, hasta contador existente, mediante conductor eléctrico RZ1-K 0,6/1kV, 2x6 mm², incluyendo parte proporcional de pequeño material.	681,75	681,75

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

1	- Suministro, instalación y conexionado de nuevo cuadro eléctrico para contador trifásico, mediante caja de superficie normalizada y modulo bloque de pruebas, precintable. Totalmente realizado.	449,88	449,88
1	- Suministro y conexionado de circuitos de medida de intensidad y tensión, mediante cable libre de halógenos RZ1K de 0,6/1 kV, 2,5/4 mm² de sección, tendido bajo tubo de PVC, elementos de fijación y conexionado necesarios. Totalmente realizado.	192,00	192,00
1	- Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra de protección del neutro, formada por cable de cobre electrolítico de 50 mm² de sección, así como 4 picas alineadas de acero cobreado de 2 m. de longitud y 14,6 mm de diámetro enterradas a 0,5 m. de profundidad y separadas 3 m entre sí. Mano de obra de montaje y conexión. Medida la unidad completamente instalada y conectada.	926,70	926,70
Obra civil necesaria para sistema de puesta a tierra del neutro, incluyendo:			
5	-ml.- Ejecución de zanja en interior de central, incluyendo los siguientes trabajos y elementos: corte de solera de hormigón, demolición solera de hormigón; excavación de zanja de hasta 20 cm. de anchura y 0,40 m. de profundidad; cama de arena caliza de 5 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. sobre la generatriz superior, reposición de pavimento de hormigón de 15 cm de espesor; tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro; Parte proporcional de apertura de muro para salida al exterior con el tubo de PVC; Recogida selectiva de los escombros y residuos generados durante la ejecución del contrato y traslado a gestor autorizado.	78,67	393,35
1	- Ejecución en exterior, a pie de fachada de arqueta de registro de 50x50 cm de medidas interiores y 40 cm de profundidad, de hormigón en masa de 10 cm de espesor de pared y solera, incluso desagüe en su fondo, marco y tapa de fundición B-125, incluso excavación, encofrado y desencofrado y retirada de tierras sobrantes a vertedero autorizado.	172,33	172,33
15	-ml.- Ejecución de zanja en jardín, incluyendo los siguientes trabajos y elementos: excavación de zanja de hasta 20 cm. de anchura y hasta 0,50 m. de profundidad; cama de arena caliza de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. sobre la generatriz superior y relleno hasta la coronación de zanja con material seleccionado de la propia excavación y compactado y acabado con 5 cm de tierra vegetal seleccionada; tubo de PVC corrugado de 110 mm. de diámetro. Recogida selectiva de los escombros y residuos generados durante la ejecución del contrato y traslado a gestor autorizado. Se incluye parte proporcional de preparado y siembra de césped de la coronación de la zanja.	38,96	584,40

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

10	- ml.- Ejecución de zanja en jardín, incluyendo los siguientes trabajos y elementos: excavación de zanja de hasta 20 cm. de anchura y hasta 0,50 m. de profundidad; cama de arena caliza de 10 cm, para alojar la línea de tierra, debidamente compactada y nivelada donde ir, relleno lateralmente y superiormente 15 cm de arena caliza, y relleno hasta la 5 cm bajo la coronación de zanja con material seleccionado de la propia excavación y compactado y acabado con 5 cm de tierra vegetal seleccionada. Recogida selectiva de los escombros y residuos sobrantes generados durante la ejecución del contrato y traslado a gestor autorizado. Se incluye parte proporcional de preparado y siembra de césped de la coronación de la zanja.	28,47	284,70
4	- Suministro e instalación de registro para pica de tierra de material termoplástico, de marco 250x250 mm y tapa circular, apoyada en mortero M-40 y nivelada con el terreno circundante.	18,73	74,92
1	- Supervisión de montaje y comunicación a Delegación territorial de industria.	337,17	337,17
1	- Redacción y tramitación de la documentación necesaria para la legalización y puesta en servicio de la nueva instalación, entre otra y con carácter no limitativo ni excluyente la siguiente: proyecto específico para centro transformación, certificado de instalación, planos, manuales de uso, comunicación de puesta en servicio y documentación requerida por el Departamento de Industria de Gobierno Vasco y empresa suministradora de electricidad.	2.024,49	2.024,49
1	- Tramitación de la inspección de la instalación por Organismo de Control Autorizado para comprobación de corrección de deficiencias y entrega de la correspondiente acta de subsanación de eventuales deficiencias.	224,78	224,78
1	Prevención y salud laboral	457,88	457,88
1	Plan de Gestión de residuos	250,00	250,00
1	Gestión de residuos	1.087,63	1.087,63

Resumen presupuesto	
Total ejecución material	48.605,11
Gastos generales (13%)	6.318,66
Beneficio industrial (6%)	2.916,31
Suma	57.840,08
Importe neto	57.840,08
IVA (21%)	12.146,42
IMPORTE TOTAL	**69.986,50**

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLANOS

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941



Plano de emplazamiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

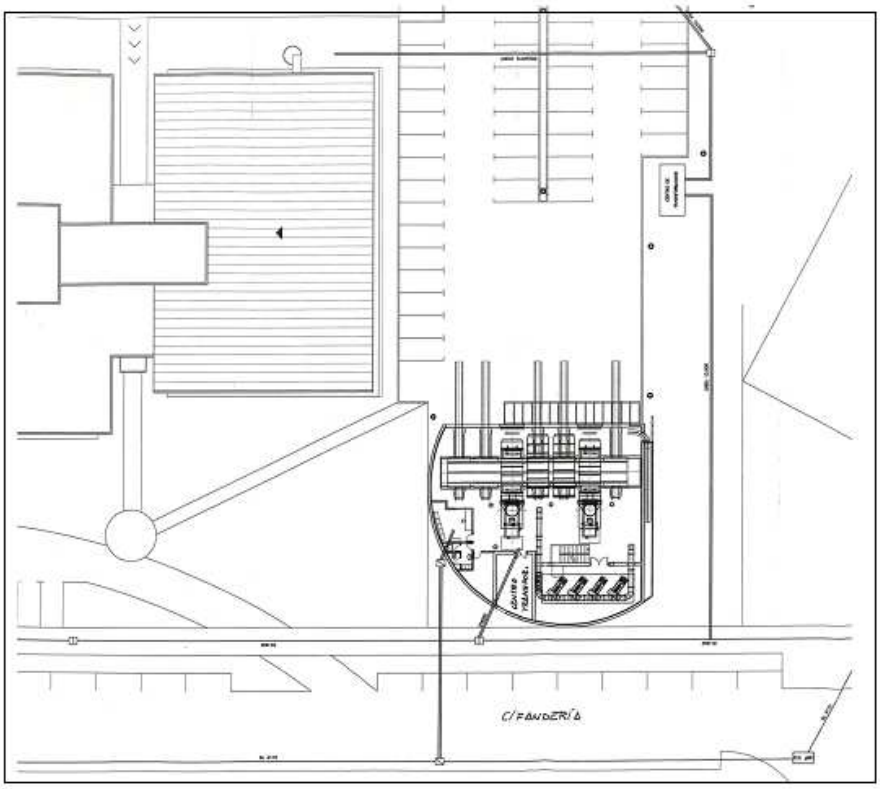

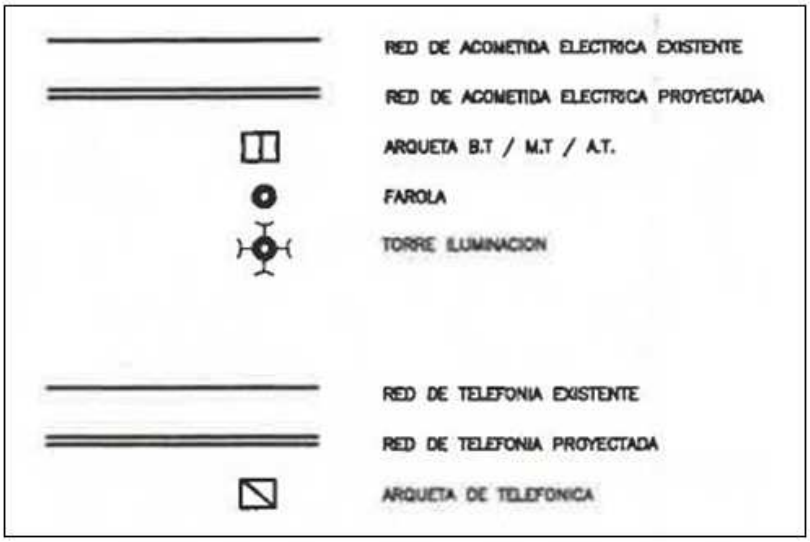

Plano de acometidas

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	31/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

1.- <u>Aspectos generales de la contratación</u>.

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto definir las prescripciones y requisitos técnicos exigibles que rigen en la contratación de las obras necesarias para la adaptación a normativa del centro de transformación de la central de recogida neumática de residuos nº 1 de Barakaldo, así como definir trabajos complementarios que afectan a dichas instalaciones.

Las obras e instalaciones serán todas las necesarias para dejar en perfecto estado de funcionamiento el centro de transformación citado, y en su ejecución se aplicarán las prescripciones técnicas de Reglamento de instalaciones de Alta Tensión (RD 337/2014).

Antes de comenzar cualquier tipo de trabajo, en el que se pudieran ver afectadas instalaciones tales como son: agua, gas, teléfonos, energía eléctrica (Iberdrola), etc. la contrata deberá ponerse en contacto con las entidades correspondientes a fin de estudiar su correcta ejecución, de forma que se eviten daños en las mismas o accidentes en personas. En todo caso el Contratista se atendrá a las órdenes o instrucciones que al efecto le sean cursadas por el Director de las Obras, en cuanto a ejecución y a materiales, dando las mayores facilidades para llevar a cabo la dirección e inspección de las mismas.

La contrata comunicará por escrito al Ayuntamiento, antes del comienzo de las obras, el nombramiento del facultativo delegado por la Empresa en la Obra, responsable por tanto de las medidas de seguridad a adoptar en ella, y de la marcha general de la misma.

1.1.- <u>Descripción de los trabajos a realizar</u>.

Realización de trabajos en la instalación eléctrica de la central de recogida neumática de residuos nº 1 de Barakaldo, situada en C/ Ilgner 1; concretamente el suministro e instalación de nuevas celdas de alta tensión en el centro de transformación y mejora de la toma a tierra del neutro.

Se incluye el desmontaje de las instalaciones eléctricas actuales, desconexionado y traslado de residuos a gestor autorizado; así como la obra civil y los medios auxiliares necesarios. Se incluyen los trámites necesarios para la legalización de la nueva instalación.

1.2.- <u>Plazo de ejecución</u>.

Se propone un plazo máximo de ejecución las obras de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

1.3.- <u>Solvencia del empresario</u>.

Atendiendo al valor estimado contrato el empresario deberá disponer de la siguiente clasificación:

Grupo I Instalaciones Eléctricas, Subgrupo 5 centros de transformación y distribución en alta tensión.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

– Categoría b, si su cuantía es superior a 60.000 euros e inferior o igual a 120.000 euros.

El adjudicatario deberá acreditar, conforme a lo establecido en el apartado 5 del documento nº 1 Memoria del proyecto, ser empresa Instaladora Autorizada en Alta Tensión conforme al Reglamento de instalaciones de Alta Tensión (RD 337/2014), o habilitación equivalente.

1.4.- Vocabulario común de contratación pública (cpv).

Con el fin de categorizar de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea y así poder identificar licitaciones y adjudicaciones en cualquier país de la Unión Europea sin necesidad de traducciones, que a veces pueden resultar imprecisas, se crea un código numérico consta de hasta 9 cifras siendo los primeros dígitos los que indican el tipo de sector. Cada grupo se va clasificando en subgrupos, hasta llegar a códigos específicos de productos en concreto.

45315400-2 Instalaciones de alta tensión.

2.- Condiciones facultativas de la obra.

2.1.- Técnico director de obra.

Corresponde al Técnico director, además de las reglamentarias:

- Redactar los complementos o rectificaciones del proyecto que se precisen.
- Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las órdenes complementarias que sean precisas para conseguir la correcta solución técnica.
- Aprobar las certificaciones parciales de obra, la liquidación final y asesorar al promotor en el acto de la recepción.
- Redactar cuando sea requerido el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Plan de Seguridad y Salud para la aplicación del mismo.
- Efectuar la comprobación del replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del contratista.
- Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y sistemas de seguridad e higiene en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
- Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción.
- Realizar o disponer las pruebas o ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el plan de control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente al Contratista,

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	33/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

impartiéndole, en su caso, las órdenes oportunas.
- Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación de la obra.
- Suscribir el certificado final de la obra.

2.2.- Contratista.

Corresponde al Contratista:

- Organizar los trabajos, redactando los planes de obras que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad e Higiene de la obra en aplicación del estudio correspondiente y disponer en todo caso la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Suscribir con el Técnico director el acta de comprobación del replanteo de la obra.
- Ostentar la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordinar las intervenciones de los subcontratistas.
- Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparativos en obra y rechazando los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.
- Facilitar al Técnico director con antelación suficiente los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
- Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
- Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.
- Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

2.3.- Verificación de los documentos del proyecto.

Antes de dar comienzo a las obras, el Contratista consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada o, en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

El Contratista se someterá a las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas vigentes, así como a las que se dicten durante la ejecución de la obra.

2.4.- Plan de seguridad y salud en el trabajo.

El Contratista, a la vista del Proyecto, conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad y Salud, presentará el Plan de Seguridad y Salud de la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

obra a la aprobación del Técnico de la Dirección Facultativa.

2.5.- Obligaciones en materia de prevención y salud laboral.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el estudio básico de seguridad y salud de este proyecto. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

Deberá realizar la comunicación de apertura de centro de trabajo y entregar al Ayuntamiento el Documento de Gestión Preventiva, documento que recoge los riesgos, las medidas a adoptar y su integración en los procedimientos de trabajo establecidos para desarrollar los trabajos, o bien la evaluación de riesgos con las medidas preventivas y el procedimiento de trabajo a aplicar.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

2.6.- Ejecución de los trabajos.

Los trabajos a desarrollar se encuadran bajo las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. El adjudicatario estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de riesgos laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del R.D. 1627/1997.

Durante la realización de los trabajos se señalizará adecuadamente y vallarán las zonas de trabajo. Se impedirá el acceso hasta que estén totalmente finalizadas y retirados los materiales y maquinaria empleada.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este proyecto, el único interlocutor del Ayuntamiento con el Adjudicatario será el Responsable municipal del contrato. El Adjudicatario no estará obligado a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

Deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato.

La ejecución de los trabajos se ajustará a la buena práctica, con especial atención al cuidado de los aspectos de seguridad de las personas y cosas, señalizando las obras convenientemente de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos en vigor.

El contratista dispondrá de todos los medios de montaje y señalización necesarios, tales como camiones-grúa, escaleras, luces, intermitencias, vallas, señales, etc., que sean necesarios para la ejecución y señalización de los trabajos. Asimismo, se dotará a los vehículos y personal de señales especiales que denoten su presencia y protejan su seguridad.

2.7.- Responsabilidad en caso de accidentes.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este proyecto, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 300.000 €.

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

2.8.- Presencia del contratista en la obra.

El Contratista viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá carácter de jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas disposiciones competan a la contrata.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos facultará al Técnico para ordenar la paralización de las obras, sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

El jefe de la obra, por sí mismo o por medio de sus técnicos encargados, estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Técnico director, en las visitas que haga a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándole los datos precisos para la comprobación de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

mediciones y liquidaciones.

2.9.- Trabajos no estipulados expresamente.

El Contratista, de acuerdo con la Dirección Facultativa, entregará en el acto de la recepción provisional, los planos de todas las instalaciones ejecutadas en la obra, con las modificaciones o estado definitivo en que hayan quedado.

El Contratista se compromete igualmente a entregar las autorizaciones que preceptivamente tienen que expedir las Delegaciones Provinciales de Industria, Sanidad, etc., y autoridades locales, para la puesta en servicio de las referidas instalaciones.

Son también por cuenta del Contratista, todos los arbitrios, licencias municipales, vallas, alumbrado, multas, etc., que ocasionen las obras desde su inicio hasta su total terminación.

2.10.- Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de los documentos del proyecto.

Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Contratista estando este obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba del Técnico director.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuna hacer el Contratista, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quien la hubiera dictado, el cual dará al Contratista, el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

El Contratista podrá requerir del Técnico director, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

2.11.- Reclamaciones contra las órdenes de la dirección facultativa.

Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Técnico director, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatoria para ese tipo de reclamaciones.

2.12.- Faltas de personal.

El Técnico director, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en los Pliegos de la licitación y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

2.13.- Caminos y accesos.

El Contratista dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.

El Técnico director podrá exigir su modificación o mejora.

2.14.- Comprobación de replanteo.

El Contratista iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluidos en su oferta.

El Contratista someterá el replanteo a la aprobación del Técnico director y una vez este haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Técnico, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

2.15.- Comienzo de la obra. Ritmo de ejecución de los trabajos.

El Contratista dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, desarrollándolas en la forma necesaria para que la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Técnico director del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

2.16.- Orden de los trabajos.

En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en los que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

2.17.- Condiciones generales de ejecución de los trabajos.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entregue el Técnico al Constructor o Instalador, dentro de las limitaciones presupuestarias.

Todos los materiales a instalar serán nuevos y debidamente homologados. Dispondrán de los certificados de cumplimiento de las normas que les sean aplicables.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este proyecto asegurarán en todo momento la ejecución del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el plan de trabajos y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

2.18.- Trabajos defectuosos.

El Contratista debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas a lo largo de la documentación del proyecto (Memoria, Pliego de Condiciones y Presupuesto), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas. Así mismo, se realizarán todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dichos documentos.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva de la obra el Contratista es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala gestión o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exima de responsabilidad el control que compete al Técnico, ni tampoco el hecho de que los trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre serán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Técnico director advierta vicios o defectos en los trabajos citados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y para verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción o ambas, se planteará la cuestión ante la Propiedad, quien resolverá.

2.19.- Gastos ocasionados por pruebas y ensayos.

Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras serán por cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

2.20.- Limpieza de las obras.

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca un buen aspecto.

2.21.- Documentación final de la obra.

El Técnico director facilitará a la Propiedad la documentación final de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

las obras, con las especificaciones y contenido dispuesto por la legislación vigente.

2.22.- Recepción y plazo de garantía.

1.- A la recepción de las obras tras su terminación, concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de esta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo. Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

2.- Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía. Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

3.- El plazo de garantía se establece en tres (3) años, según lo indicado en el apartado 6 de memoria del presente proyecto. Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad.

4.- En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía. Procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días.

5.- Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el contrato y siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente el órgano de contratación acuerde su puesta en servicio para el uso público, aun sin el cumplimiento del acto formal de recepción.

6.- Durante el periodo de garantía, el Contratista corregirá los defectos observados, eliminará las obras rechazadas y reparará las averías que

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

por esta causa se produjeran, todo ello por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, ejecutándose en caso de resistencia dichas obras por la Propiedad con cargo a la fianza.

7.- El Contratista garantiza a la Propiedad contra toda reclamación de tercera persona, derivada del incumplimiento de sus obligaciones económicas o disposiciones legales relacionadas con la obra.

2.23.- Conservación de las obras.

Los gastos de conservación de la obra antes de la recepción y/o puesta en servicio, correrán a cargo del Contratista y los gastos de mantenimiento de la obra tras la recepción y/o puesta en servicio corren por cuenta del propietario.

El contratista responderá de los daños o deterioros que pueden producirse en la obra durante el plazo de garantía, a no ser que pruebe que los mismos han sido ocasionados por el mal uso que de aquella hubieran hecho los usuarios, o la entidad encargada de la explotación y no al incumplimiento de sus labores de vigilancia y policía de la obra; en dicho supuesto, tendrá derecho a ser rembolsado del importe de los trabajos que deban realizarse para restablecer en la obra las condiciones debidas, pero no quedara exonerado de la obligación de llevar a cabo los citados trabajos. Si como consecuencia del incumplimiento por parte del Contratista de su obligación de conservación se pudiera producir un daño en la obra, la administración para evitar este daño puede hacerlas directamente, pero siendo estas reparaciones a costa del contratista.

2.24.- Defectos constructivos.

Con la entrega de la obra no se extingue totalmente la responsabilidad del contratista, sino que el plazo de garantía cumple la finalidad de observación y comprobación del estado real de la obra que garantice el objeto y resultado del contrato. Ahora bien, solo responde de los defectos que le sean imputables, no debiendo responder de los defectos que tengan su origen en el propio proyecto, ni de aquellos que puedan ser imputables a la administración.

2.25.- Prórroga del plazo de garantía.

Si al proceder al reconocimiento para la recepción de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción y el Técnico director marcará al Constructor o Instalador los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

3.- Condiciones técnicas para la ejecución y montaje de las instalaciones.

3.1.- Condiciones generales.

Todos los materiales a emplear en la presente instalación serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas a lo largo de la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

documentación del proyecto (en especial Memoria, Pliego de Condiciones y Presupuesto), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas. Así mismo, cumplirán las exigencias establecidas en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (RD 337/2014) y demás disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción. Así mismo, serán presentados antes de su instalación para ser aprobados por la Dirección de la Obra.

Con el fin de evitar errores en la instalación eléctrica por causa de haberse omitido datos en planos o documentos y ante cualquier contradicción o duda que surgiera en los mismos, deberá el Contratista ponerse en comunicación con el Director de las Obras, desde el momento en que ésta le sea adjudicada definitivamente, con el fin de realizar en el terreno su replanteo y subsanar los posibles errores o aclarar las dudas, pues de otro modo será responsable de los mismos.

Todos los materiales podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, realizados por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro material que no haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección Técnica, bien entendiendo que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la instalación. Este control previo no constituye su recepción definitiva, pudiendo ser rechazados por la Dirección Técnica, aún después de colocados, si no cumpliesen con las condiciones exigidas en este Pliego de Condiciones, debiendo ser reemplazados por la contrata por otros que cumplan las calidades exigidas.

Todos los trabajos incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con el Reglamento de instalaciones de alta tensión, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo, por tanto, servir de pretexto al contratista la baja en subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

3.2.- Canalizaciones eléctricas.

Para la ejecución de las canalizaciones bajo tubos protectores, se tendrán en cuenta las prescripciones generales siguientes:

- El trazado de las canalizaciones se hará siguiendo líneas verticales y horizontales o paralelas a las aristas de las paredes que limitan el local donde se efectúa la instalación.
- Los tubos se unirán entre sí mediante accesorios adecuados a su clase que aseguren la continuidad de la protección que proporcionan a los conductores.
- Los tubos aislantes rígidos curvables en caliente podrán ser ensamblados entre sí en caliente, recubriendo el empalme con una cola

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

especial cuando se precise una unión estanca.

- Las curvas practicadas en los tubos serán continuas y no originarán reducciones de sección inadmisibles. Los radios mínimos de curvatura para cada clase de tubo serán los especificados por el fabricante conforme a UNE-EN.
- Será posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de colocarlos y fijados éstos y sus accesorios, disponiendo para ello los registros que se consideren convenientes, que en tramos rectos no estarán separados entre sí más de 15 metros. El número de curvas en ángulo situadas entre dos registros consecutivos no será superior a 3. Los conductores se alojarán normalmente en los tubos después de colocados éstos.
- Los registros podrán estar destinados únicamente a facilitar la introducción y retirada de los conductores en los tubos o servir al mismo tiempo como cajas de empalme o derivación.
- Las conexiones entre conductores se realizarán en el interior de cajas apropiadas de material aislante y no propagador de la llama. Si son metálicas estarán protegidas contra la corrosión. Las dimensiones de estas cajas serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad será al menos igual al diámetro del tubo mayor más un 50 % del mismo, con un mínimo de 40 mm. Su diámetro o lado interior mínimo será de 60 mm. Cuando se quieran hacer estancas las entradas de los tubos en las cajas de conexión, deberán emplearse prensaestopas o racores adecuados.
- En los tubos metálicos sin aislamiento interior, se tendrá en cuenta la posibilidad de que se produzcan condensaciones de agua en su interior, para lo cual se elegirá convenientemente el trazado de su instalación, previendo la evacuación y estableciendo una ventilación apropiada en el interior de los tubos mediante el sistema adecuado, como puede ser, por ejemplo, el uso de una "T" de la que uno de los brazos no se emplea.
- Los tubos metálicos que sean accesibles deben ponerse a tierra. Su continuidad eléctrica deberá quedar convenientemente asegurada. En el caso de utilizar tubos metálicos flexibles, es necesario que la distancia entre dos puestas a tierra consecutivas de los tubos no exceda de 10 metros.
- No podrán utilizarse los tubos metálicos como conductores de protección o de neutro.

Cuando los tubos se instalen en montaje superficial, se tendrán en cuenta, además, las siguientes prescripciones:

- Los tubos se fijarán a las paredes o techos por medio de bridas o abrazaderas protegidas contra la corrosión y sólidamente sujetas, que no perjudiquen las cubiertas de los mismos. La distancia entre éstas

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	43/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

será, como máximo, de 0,50 metros. Se dispondrán fijaciones de una y otra parte en los cambios de dirección, en los empalmes y en la proximidad inmediata de las entradas en cajas o aparatos.

- Los tubos se colocarán adaptándose a la superficie sobre la que se instalan, curvándose o usando los accesorios necesarios.
- En alineaciones rectas, las desviaciones del eje del tubo respecto a la línea que une los puntos extremos no serán superiores al 2 por 100.
- Es conveniente disponer los tubos, siempre que sea posible, a una altura mínima de 2,50 metros sobre el suelo, con objeto de protegerlos de eventuales daños mecánicos.

Cuando los tubos se coloquen empotrados, se tendrán en cuenta, además, las siguientes prescripciones:

- En la instalación de los tubos en el interior de los elementos de la construcción, las rozas no pondrán en peligro la seguridad de las paredes o techos en que se practiquen. Las dimensiones de las rozas serán suficientes para que los tubos queden recubiertos por una capa de 1 centímetro de espesor, como mínimo. En los ángulos, el espesor de esta capa puede reducirse a 0,5 centímetros.
- No se instalarán entre forjado y revestimiento tubos destinados a la instalación eléctrica de las plantas inferiores.
- Para la instalación correspondiente a la propia planta, únicamente podrán instalarse, entre forjado y revestimiento, tubos que deberán quedar recubiertos por una capa de hormigón o mortero de 1 centímetro de espesor, como mínimo, además del revestimiento.
- En los cambios de dirección, los tubos estarán convenientemente curvados o bien provistos de codos o "T" apropiados, pero en este último caso sólo se admitirán los provistos de tapas de registro.
- Las tapas de los registros y de las cajas de conexión quedarán accesibles y desmontables una vez finalizada la obra. Los registros y cajas quedarán enrasados con la superficie exterior del revestimiento de la pared o techo cuando no se instalen en el interior de un alojamiento cerrado y practicable.
- En el caso de utilizarse tubos empotrados en paredes, es conveniente disponer los recorridos horizontales a 50 centímetros como máximo, de suelo o techos y los verticales a una distancia de los ángulos de esquinas no superior a 20 centímetros.

3.3.- Excavación y relleno.

Las zanjas no se excavarán hasta que vaya a efectuarse la colocación de los tubos protectores, y en ningún caso con antelación superior a ocho días. El contratista tomará las disposiciones convenientes para dejar el menor tiempo posible abierto las excavaciones con objeto de evitar accidentes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	44/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

Si la causa de la constitución del terreno o por causas atmosféricas las zanjas amenazasen derrumbarse, deberán ser entibadas, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar el desprendimiento del terreno y que éste sea arrastrado por las aguas.

En el caso en que penetrase agua en las zanjas, ésta deberá ser achicada antes de iniciar el relleno.

El fondo de las zanjas se nivelará cuidadosamente, retirando todos los elementos puntiagudos o cortantes. Sobre el fondo se depositará la capa de arena que servirá de asiento a los tubos.

En el relleno de las zanjas se emplearán los productos de las excavaciones, salvo cuando el terreno sea rocoso, en cuyo caso se utilizará tierra de otra procedencia. Las tierras de relleno estarán libres de raíces, fangos y otros materiales que sean susceptibles de descomposición o de dejar huecos perjudiciales. Después de rellenar las zanjas se apisonarán bien, dejándolas así algún tiempo para que las tierras vayan asentándose y no exista peligro de roturas posteriores en el pavimento, una vez que se haya repuesto.

La tierra sobrante de las excavaciones que no pueda ser utilizada en el relleno de las zanjas, deberá quitarse allanando y limpiando el terreno circundante. Dicha tierra deberá ser transportada a un lugar donde al depositarle no ocasione perjuicio alguno.

3.4.- Control.

Se realizarán cuantos análisis, verificaciones, comprobaciones, ensayos, pruebas y experiencias con los materiales, elementos o partes de la instalación que se ordenen por el Técnico director de la misma, en especial aquellos elementos que presentan diferencias a las especificadas en la documentación del proyecto, siendo ejecutados en laboratorio que designe la dirección, con cargo a la contrata.

Antes de su empleo en la obra, montaje o instalación, todos los materiales a emplear, cuyas características técnicas, así como las de su puesta en obra, han quedado ya especificadas en apartados anteriores, serán reconocidos por el Técnico director o persona en la que éste delegue, sin cuya aprobación no podrá procederse a su empleo. Los que, por mala calidad, falta de protección o aislamiento u otros defectos no se estimen admisibles por aquél, deberán ser retirados inmediatamente. Este reconocimiento previo de los materiales no constituirá su recepción definitiva, y el Técnico director podrá retirar en cualquier momento aquellos que presenten algún defecto no apreciado anteriormente, aún a costa, si fuera preciso, de deshacer la instalación o montaje ejecutados con ellos. Por tanto, la responsabilidad del contratista en el cumplimiento de las especificaciones de los materiales no cesará mientras no sean recibidos definitivamente los trabajos en los que se hayan empleado.

3.5.- Seguridad y salud.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	45/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

En general, basándonos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las especificaciones de las normas NTE, se cumplirán, entre otras, las siguientes condiciones de seguridad:

- Siempre que se vaya a intervenir en una instalación eléctrica, tanto en la ejecución de la misma como en su mantenimiento, los trabajos se realizarán sin tensión, asegurándonos la inexistencia de ésta mediante los correspondientes aparatos de medición y comprobación.
- En el lugar de trabajo se encontrará siempre un mínimo de dos operarios.
- Se utilizarán guantes y herramientas aislantes.
- Cuando se usen aparatos o herramientas eléctricos, además de conectarlos a tierra cuando así lo precisen, estarán dotados de un grado de aislamiento II, o estarán alimentados con una tensión inferior a 50 V mediante transformadores de seguridad.
- Serán bloqueados en posición de apertura, si es posible, cada uno de los aparatos de protección, seccionamiento y maniobra, colocando en su mando un letrero con la prohibición de maniobrarlo.
- No se restablecerá el servicio al finalizar los trabajos antes de haber comprobado que no exista peligro alguno.
- En general, mientras los operarios trabajen en circuitos o equipos a tensión o en su proximidad, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal o artículos inflamables; llevarán las herramientas o equipos en bolsas y utilizarán calzado aislante, al menos, sin herrajes ni clavos en las suelas.
- Se cumplirán asimismo todas las disposiciones generales de seguridad de obligado cumplimiento relativas a seguridad, higiene y salud en el trabajo, y las ordenanzas municipales que sean de aplicación.

4.- Condiciones económicas.

4.1.- Medición.

Todas las unidades de obra se entiende que se contratan totalmente terminadas y dispuestas para su recepción y correcto funcionamiento. Por tanto, el precio de ellas comprende la totalidad de los materiales, mano de obra, maquinaria, etc. necesarios para su ejecución. Se considerarán también incluidas en el precio total de aquellas las medidas de seguridad que obligatoriamente debe tener la Contrata para evitar cualquier accidente, así como la documentación pertinente en cumplimiento de la LPRL. El Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna excedente de los precios consignados por estos conceptos.

Serán de cuenta del Contratista los incrementos de materiales empleados y la ejecución de las unidades de obras necesarias, incluso las no previstas, destinadas a corregir los efectos consecuencia de fallos, errores u

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	46/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

omisiones en los cálculos del Proyecto o en la ejecución de las obras y referentes en especial a la estabilidad, asientos, deslizamientos, reposiciones u otros motivos, etc.

Las unidades de obra serán medidas a cómo figuren dichas unidades en el Presupuesto, o bien, en el caso de que ésta no sea suficiente explícita, con arreglo a los especificado en la normativa vigente. A las unidades medidas se les aplicarán los precios que figuren en el Presupuesto aplicados la correspondiente baja ofertada, en los cuales se consideran incluidos todos los gastos de transporte, indemnizaciones y el importe de los derechos fiscales con los que se hallen gravados por las distintas Administraciones, además de los gastos generales de la contrata.

Si fuera necesario emplear materiales o ejecutar unidades de obra no comprendida en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del Director de la obra y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia, por plazo mínimo de tres días hábiles.

Los nuevos precios, una vez aprobados por el Órgano de Contratación, se considerarán incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 242 de la LCSP.

4.2.- Abonos.

El abono del total de los trabajos se efectuará a su finalización y tras la entrega de la documentación correspondiente: esquemas eléctricos, planos, manuales de uso y documentación requerida por el Departamento de Industria de Gobierno Vasco y empresa suministradora de electricidad; así como el acta de inspección de la instalación emitida por Organismo de Control autorizado para la comprobación de la corrección de deficiencias.

Se presentarán así mismo los correspondientes certificados del tratamiento de los residuos generados, especialmente el hexafluoruro de azufre.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	47/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
20/11/2026
ZKIA./NÚM.
2026/009941

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	48/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/11/2026 2026/009941

1.- Objeto.

El objeto de esta Memoria es el de detallar las disposiciones específicas en materia de Seguridad y Salud a aplicar en las obras de acuerdo con el R.D. 1.627/97 de 24 de octubre de 1997.

La instalación eléctrica a que hace referencia el Proyecto presentado, no está incluida en las obras citadas en el R.D. 485/97, R.D. 486/97 y R.D. 487/97.

La instalación sí que debe dar cumplimiento al R.D. 1.627/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad Social y Salud en las Obras de Construcción.

2.- Datos de la obra y su entorno

- Plazo de ejecución: se estiman nueve meses.
- Número de trabajadores: se prevén 4 trabajadores de media, con un máximo de 6 trabajadores.
- Suministro de Energía Eléctrica: sí es necesario el suministro de energía eléctrica.
- Suministro de agua potable: no es necesario el suministro de agua potable.
- El promotor de la obra es el Ayuntamiento de Barakaldo con C.I.F: P 48-01700-H, con domicilio social en Herriko Plaza, 1-48901 Barakaldo.
- El presupuesto de la instalación objeto del proyecto es de **69.986,50** € IVA 21% inc.
- La instalación se encuentra ubicada en C/ Ilgner 1 perteneciente a la localidad de Barakaldo (Bizkaia).

3.- Medidas técnicas para eliminar riesgos.

Uso de protecciones personales.

Conexión de maquinaria portátil con clavijas adecuadas protegidas.

Número de operarios de acuerdo con las dimensiones de las zonas a trabajar.

Comprobación previa del correcto funcionamiento de las máquinas, equipos a utilizar.

Riesgos no eliminables.

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Aplastamiento de manos por objetos pesados en su manipulación.
- Caída de objetos por desprendimiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	49/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009941
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/11/2026

- Pisadas de objetos punzantes.
- Choques contra objetos en movimiento.
- Golpes o cortes.
- Proyección de fragmentos de materiales.
- Atropellos.

Medidas preventivas y protecciones colectivas.

- Adecuada descarga de materiales y acopios ordenados.
- Comprobar fijaciones antes de suspender equipos o herramientas.
- Elevación de equipos y herramientas por medios adecuados.
- Cumplir las Normas en usos de andamios, escaleras, aparatos elevadores, cinturones de seguridad, etc.

Protecciones personales.

- Casco de seguridad homologado.
- Gafas de protección.
- Guantes.
- Botas aislantes con puntera reforzada.
- Cinturón de seguridad homologado en trabajos con riesgo de caída a distinto nivel.
- Comprobadores de tensión en las líneas.
- Banqueta aislante.
- Pértigas aislantes.

Con la aplicación de las medidas que se indican en este Estudio Básico de Seguridad y Salud consideramos que se evitan los accidentes relacionados con la instalación eléctrica de Alumbrado que se ha descrito anteriormente.

Previamente al comienzo de las obras, habrá que presentar una declaración jurada al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, según el formato que se incluye a continuación.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	50/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

(Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:
_____ NIF: _____
Dirección: _____
PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:
Nombre y Cargo: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO.

ACTIVIDAD CONTRATADA:

_____

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

DESCRIBA EL /LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO O PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar procedimientos de Trabajo Seguro, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o fichas de datos de seguridad de los productos).

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:

_____

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

_____

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	51/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f

ZKIA./NÚM. 2026/009941
DATA/FECHA 20/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____
Con D.N.I.:_____y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores al información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar las situaciones de emergencia que se puedan dar y todos los accidentes grave, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

_____a_____de 20__

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2026 08:47:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	52/52

2670a9f8-6e1f-4834-bb1b-0acbebc78d0f